Resolución DGAF N° 127 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2015

VISTO:

El Memorándum **UEP Nº 54/2015** de fecha **12 de noviembre del 2015**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX en el que se solicita la Resolución que adjudica el procedimiento de contratación, correspondiente a la **COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663)**, en el marco del Programa **PROMOCION DE INVERSIONES** Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004, aprueba el Plan Nacional de Exportación y crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, firmado en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo".

Que, el numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolucion Ministerial Nº 1024/205, que en su punto 3.4 establece: El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Direccion del programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Prgrama (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionaran servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinente, y aprobar los gastos del programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.

Que, el Decreto N° 1948 de fecha 18 de julio de 2014, nombra al Señor Víctor Luis Bernal Lugo como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

Que, la Resolución Ministerial Nº 154 del 27/02/2015 aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Industria y Comercio y que la presente contratación se encuentra incluido en el mismo.

Que, la Resolución DGAF Nº 110/2015 del 26 de octubre de 2015, aprueba el pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el llamado a **COMPARACION DE PRECIOS N° I-01/2015**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución DGAF N° 127 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663), convocado por el **Programa Promoción de Inversiones** – REDIEX.

Que, el Comité de Evaluación conformado por: el **Lic. Isidro Segovia** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abog. Nelson Florentín** en representación de la Dirección General de Asuntos Legales; y la **Ing. Enrique Garcia** en representación del Programa "Promoción de Inversiones", se expidió mediante el Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663) concluyendo que "recomienda adjudicar a la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 800.000.000 **(guaraníes ochocientos millones)** y un monto máximo de guaraníes 1.230.000.000 **(guaraníes mil doscientos treinta millones)**, ya que es el Oferente que, cumple con todos los requisitos de documentación y especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante y es el oferente con mayor facturación conforme a las copias de los Balances de los años 2013 y 2014.

Que, por Nota CPR/2015/2224 del 12 de noviembre de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga su "No Objeción" a la Adjudicación de la empresa **INTER EXPRESS S.A.** del llamado a COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663) y la correspondiente autorización de contratación.

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 171 de fecha 01 de octubre de 2015.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución mediante su Dictamen Jurídico Nº 704 de fecha 16 de noviembre de 2015.

Que, el art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y Responsable de la "formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio", y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el art. 1º, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el que se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por resolución Nº 21 del 22 de enero de 2014 se aprueban los "Procedimientos para procesos de **Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras**, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación Firma de Contratos y Adendas de Contratos" en la que se establecen los procedimientos para Adjudicaciones de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP),

HERACLIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución DGAF N° 127 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

y delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado **a COMPARACION DE PRECIOS Nº I-01/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (ID 299663)**, en el marco del Programa "Promoción de Inversiones" Préstamo BID 3131/OC-PR, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: INTER EXPRESS S.A.
RUC: 80007371-1
Monto mínimo Adjudicado: guaraníes ochocientos millones (Gs. 800.000.000).-
Monto máximo Adjudicado: guaraníes mil doscientos treinta millones (Gs. 1.230.000.000).-
Plazo referencial del Contrato: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato entre la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** y el Programa de Promoción de Inversiones, así como autorizar el pago correspondiente una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales.-

Artículo 3º **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Programa 02: Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País – Proyecto 02: programa de Promoción de Inversiones – **Objeto de Gasto 230**, conforme al Plan Financiero y Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL